A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Algunas diputadas de la Junta General del Principado de Asturias han acusado a la dirección del Centro Penitenciario de Villabona y a Instituciones Penitenciarias de impedirles mantener contacto con los internos durante una visita que un grupo de diputados del parlamento asturiano realizó el pasado viernes 10 de febrero a la Unidad Terapéutica Educativa (UTE) del centro.

Al parecer, Instituciones Penitenciarias autorizó la visita que realizaron varios diputados de la Junta, pero no la petición por parte de algunos de los parlamentarios de mantener una reunión con trabajadores e internos para conocer sus opiniones.

¿Cuáles fueron los motivos para impedir la interlocución de parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias con trabajadores e internos de la UTE de Villabona?

¿Qué tipo de responsabilidades se van a asumir por no atender la petición para dicha interlocución?

Palacio del Congreso de los Diputados Madrid, 14 de febrero de 2017

> Fdo.: Isabel Salud Aresté (Ezker Anitza-IU) Diputada GCUP-EC-EM